



EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 990.702.732-7
"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LIBANO"

Fecha:
Noviembre 30 / 2015

ESTUDIOS PREVIOS

*Dirección Administrativa, Financiera y
Comercial*

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION TECNICA Y PLANEACION
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	Noviembre 30 de 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA EMSER E.S.P. CUENTA CON UN MOTOCARRO PARA FONTANERIA EL CUAL ESTA PRESENTANDO FALLAS MECANICAS, POR LO TANTO SE HACE NECESARIO REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON EL FIN DE SEGUIR BRINDANDO A LA COMUNIDAD USUARIA LA INTERVENCION DE LAS REDES POR PARTE DEL PERSONAL DE FONTANERIA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE Y ASI MISMO DISPONER DE ESTE MEDIO DE TRANSPORTE PARA LA CARGA DE LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS DURANTE LA EJECUCION DE DICHAS LABORES.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL MOTOCARRO AY200ZH-2 DE PROPIEDAD DE LA EMSER E.S.P.

ITEM	DESCRIPCION	UND MED	CANTIDAD
1	KIT CILINDRO AY200ZH STD	Und	1
2	KIT MEDIO AY200ZH	Und	1
3	KIT VALVULA ADM/ESC AY200ZH-2	Und	1
4	PEDAL DE ARRANQUE AY200ZH	Und	1
5	COMANDO RH AY200ZH	Und	1
6	RELAY DE ENCENDIDO	Und	1
7	BUJIA	Und	1
9	BANDAS TRASERAS	Und	2
10	BANDAS DELANTERAS	Und	2
11	BATERIA	Und	1
12	ACEITE MOBIL 20W50	Und	2
13	ACEITE HIDRAULICO	Und	1
14	MANO DE OBRA	Gl	1

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Suministro y Servicios

2.2.2. Plazo de Ejecución: Cinco (05) días calendario.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: En el Centro de Diagnóstico Autorizado por el Contratista

2.2.4. Valor estimado del contrato: \$ 1'155.000 Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No 603 de



EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 990.703.733-7
"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LÍBANO"

Fecha:
Noviembre 30 / 2015

ESTUDIOS PREVIOS

**Dirección Administrativa, Financiera y
Comercial**

Noviembre 23 de 2015 Rubros 05410801 SERVICIO ACUEDUCTO – 05410802 SERVICIO ALCANTARILLADO – 05410803 SERVICIO DE ASEO URBANO.

2.2.5. Forma de pagos: Se pagara el 100% al terminar el objeto del contrato, previa certificación de recibo por parte del supervisor designado.

2.2.6. Supervisión y/o Interventoría: Será por cuenta del Profesional Universitario Grupo Redes y Aseo (E) de la EMSER E.S.P.

2.2.7. Obligaciones generales del contratista: Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

- a. Cumplir con el objeto del contrato.
- b. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la invitación de mínima cuantía y la oferta presentada por el contratista.
- c. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- d. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- e. Suministrar elementos de primera calidad y responder por las garantías de fábrica de los mismos.
- f. Presentar oportunamente los soportes de pago de parafiscales y seguridad social.
- g. Entregar los repuestos cambiados y que se encuentran deteriorados a la EMSER E.S.P.
- h. Suministrar a su costa todos los materiales, equipos y herramientas que sean necesarios para su ejecución.
- i. Mantener las medidas de seguridad y señales de prevención de accidentes durante la instalación de los suministros
- j. Las demás inherentes al objeto del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Fundamentados en estudio de mercado tomando como base cotizaciones a personas naturales y jurídicas de gran experiencia en el sector.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

- Carta de presentación
- Presupuesto oficial
- Registro Único Tributario
- Certificado de Representación Legal Cámara de Comercio (si es persona jurídica), donde se verifique que la actividad económica está relacionada con actividades de sistemas de seguridad e instalaciones
- Experiencia relacionada o similar con el objeto a contratar



EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LÍBANO"

Fecha:
Noviembre 30 / 2015

ESTUDIOS PREVIOS

**Dirección Administrativa, Financiera y
Comercial**

Oferta más favorable:

- Menor precio.
- Mayor experiencia General y Especifica
- Menor Tiempo de Entrega

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEBAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

No será necesario la expedición de pólizas como garantía de cumplimiento de los suministros, de conformidad con el Parágrafo 1 del capítulo 3 del Acuerdo 05 de Junio 16 de 2014 y artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

7. ANEXOS

Documentos técnicos o de soporte:

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes judiciales (Verificados por la Empresa)
- Soportes de pago al sistema de seguridad social

8. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

NOMBRE: LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ
CARGO: Director Técnico y planeación. (E)

FIRMA :

NOMBRE: OMAR BROCHERO OROZCO
CARGO: Profesional Universitario Redes y Aseo (E)

FIRMA :